



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00234234- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2020-00234234- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Dr. Andrés Rossetti solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00119 de fecha 21 de febrero de 2020, correspondiente a la asignatura (P05-00310) Argumentación Jurídica y derechos Fundamentales;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de febrero de 2020 se recepitó el examen final de la asignatura (P05-00310) Argumentación Jurídica y derechos Fundamentales, en el marco de la VII Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Que el Profesor Dr. Andrés Rossetti, docente responsable de dicha materia, manifiesta que *“para dicho examen se informó, por un error material involuntario de mi parte, como AUSENTE a la alumna JAIME NADIA. No obstante, dicha alumna HA APROBADO dicho examen con calificación 7 (SIETE). Acompañó copia del acta de examen 119 de fecha 21 de febrero de 2020;*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00119 de fecha 21 de febrero de 2020 correspondiente a la asignatura “(P05-00310) Argumentación Jurídica y derechos Fundamentales”, haciendo constar que la alumna Nadia Gabriela Jaime DNI 33029487, obtuvo la calificación de 7 (siete) puntos.-

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. De Información

Confidencial de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.